INFORME EVALUACION PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN-031 – 2024.

En Nemocón, A los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Ing. **JHON JAVIER GARZON HERNANDEZ,** Jefe de la unidad de Servicios Públicos procede a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de este modo verificar los requisitos de la propuesta presentada para **"ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA."**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez (10) a.m. se presentó **UNA** propuesta que se relaciona a continuación, conforme a la fecha señala por la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	SALOMON FABIAN RINCON SIERRA C.C. No.: 80.539. 532 de Zipaquirá
NIT:	C.C. No.: 80.539. 532 de Zipaquirá
VALOR OFERTA:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00)
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP 2

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada por el proponente **SALOMON FABIAN RINCON SIERRA**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL OFERENTE: SALOMON FABIAN RINCON SIERRA

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LACAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	Anexa copia de la cédula de ciudadanía de SALOMON FABIAN RINCON SIERRA.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se aporta documento suscrito por el Señor SALOMON FABIAN RINCON SIERRA.	**CUMPLE**
	RESULTADO	**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	Anexa carta de presentación de la propuesta suscrita por el Señor SALOMON FABIAN RINCON SIERRA, quien acredita ser Ingeniero Electricista, con Matricula CN205-38742, la cual se encuentra vigente y no registra sanciones a la fecha de acuerdo con la certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines Código de Validación:999901855285. Vence el 20-Mayo-2025.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES (CUANDO HAYA LUGAR) O PLANILLAS DE PAGO DE APORTES	Aporta certificación suscrita por el Señor SALOMON FABIAN RINCON SIERRA y las planillas de los pagos correspondientes de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN R.U.T.	Anexa RUT de fecha 27 de diciembre de 2023.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	Allega copia Tarjeta Reservista Segunda Clase No. 80539532 – SALOMON FABIAN RINCON SIERRA.	**CUMPLE**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se aporta documento suscrito por el Señor SALOMON FABIAN RINCON SIERRA.	**CUMPLE**
	RESULTADO	**CUMPLE**

1.3 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES FISCALES	La entidad procedió a consultar en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona- natural verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Natural.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES la persona Natural.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudici al/ verificando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDASCORRECTIVAS	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consult a.aspx verificando que verificando que NO TIENE MEDIDADAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR, de conformidad con el registro interno de validación para persona natural N° . 105361971.	**CUMPLE**
REDAM	El oferente aporta certificado del 19 de noviembre de 2024, con código de verificación 94M8UBW7QV.	**CUMPLE**
	RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **SALOMON FABIAN RINCON SIERRA, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-031-2024.**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos que tengan relación con objeto contractual es decir en elaboración de estudios técnicos de referencia en la estimación de costos y tarifas y/o consultoría de alumbrado público y/o o interventoría de

alumbrado público y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado.

.

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	No SMLMV	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
2015-CT-179	interventoría al convenio celebrado entre el municipio de chía y CODENSA S.A ESP. para el arrendamiento, uso de infraestructura de alumbrado público de propiedad de CODENSA S.A. Esp., incluido el mantenimiento, modernización (repotenciación) y expansión de redes de alumbrado público.	$39.200.000	24/04/2015	23/12/2015	60.83	Aporta copia de certificación emitida por la Entidad	**CUMPLE**
2014-CT-174	linterventoría al convenio celebrado entre el municipio de chía y CODENSA S.A ESP. para el arrendamiento, uso de infraestructura de alumbrado público de propiedad de CODENSA S.A. Esp., incluido el mantenimiento, modernización (repotenciación) y expansión de redes de alumbrado público.	$39.200.000	27/05/2014	26/12/2014	60.84	Aporta copia de certificación emitida por la Entidad	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **SALOMON FABIAN RINCON SIERRA, CUMPLE** lo requerido en los aspectos técnicos de experiencia mínima de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública **SMIN- 031-2024.**

CONDICIONES TECNICAS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	OBSERVACION	VERIFICACIÓN
Ingeniero Electricista: DEDICACION 100% Título de pregrado como Ingeniero electricista con tarjeta profesional vigente. Con experiencia específica certificada mínima en dos (2) contratos en la elaboración de estudios técnicos de referencia en la estimación de costos y tarifas y/o como Consultor y/o diseñador y/o interventor y/o contratista y/o subcontratista en: - Estudios y diseños para contratos de alumbrado públicos y/o - Interventor de contratos o convenios de Alumbrado Público. y/o - Supervisor Técnico para contratos o convenios de Alumbrado Público. f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, debidamente suscrita.	El proponente acredita al ingeniero electricista SALOMON FABIAN RINCON SIERRA con tarjeta profesional CN 205 38742 y acredita experiencia en la ejecución de los contratos 2011-ct-356, 2012-ct-194, 2013-ct-135, 2014-ct-174, 2015-ct-179 como interventor de alumbrado publico Adjunto diploma de ingeniero electricista, diploma de especialista en gerencia de proyectos, copia de la tarjeta profesionales y antecedentes, hoja de vida, Certificación del contrato N° 2011-CT.356 Cuyo Objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRISITA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONVENIOCELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CODENSA S.A. ESP, PARA EL ARRENDAMIENTO, USO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PROPIEDAD DE CODENSA S.A. ESP, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN (REPOTENZIACIÓN) Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, del 12 de diciembre de 2011 al 14 de agosto de 2012. Contrato N° 2012-CT-194 Cuyo Objeto es INTERVENTORIA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CODENSA S.A. ESP, PARA EL ARRENDAMIENTO, USO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PROPIEDAD DE CODENSA S.A. ESP, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO,	**DEBE SUBSANAR** Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, debidamente suscrita.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	OBSERVACION	VERIFICACIÓN
	MODERNIZACIÓN (REPOTENZIACIÓN) Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, del 06 de noviembre de 2012 al 06 de mayo de 2013. No se evidencia Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, debidamente suscrita.	
Profesional financiero Título de pregrado en economía y/o finanzas y/o ingeniería, con especialización en finanzas y tarjeta profesional vigente. Con experiencia específica en la elaboración de estudios técnicos de referencia en la estimación de costos y tarifas y/o en análisis de información financiera, elaboración de proyectos, elaboración de presupuestos y evaluación financiera. f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, debidamente suscrita.	El proponente acredita al ingeniero industrial ALONSO BEDOYA BEDOYA con tarjeta profesional 051239-0602658 CLD con especialización en finanzas de la universidad del rosario y acredita experiencia como GERENTE DE CONTROL Y PRESUPUESTO, ASESOR FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. Adjunto diploma de ingeniero Industrial, diploma de especialista en finanzas, copia de la tarjeta profesionales y antecedentes, hoja de vida. Aporta certificación de desempeñando el cargo de Gerente de control de y presupuesto con contrato individual de trabajo a término indefinido desde el 16 de junio de 1998 hasta el 19 de enero de 2020, desarrollando funciones de control presupuestal de costos y gastos vs la ejecución en los diferentes centros de costo y a novel compañía, analizar la información financiera, No se evidencia Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, debidamente suscrita.	**DEBE SUBSANAR** **Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, debidamente suscrita.**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	OBSERVACION	VERIFICACIÓN
	RESULTADO	**DEBE SUBSANAR**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **SALOMON FABIAN RINCON SIERRA, DEBE SUBSANAR** con lo requerido en los aspectos técnicos adicionales establecidos en la Invitación Pública **SMIN- 031-2024.**

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRPCIÓN	CNTD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN
1	ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, determinación de costos de la prestación del servicio de alumbrado público que incluyen la estructuración del impuesto y compra de energía con destino al alumbrado público municipal. El contratista debe brindar consultoría en las siguientes áreas: 1. Evaluar el estado actual de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Nemocon - Cundinamarca. 2. Identificar los lugares que pueden ser incluidos por el Municipio de Nemocon dentro del plan de Expansión del sistema de alumbrado público en las zonas pobladas de los sectores urbano y rural del Municipio. 3. Realizar el cálculo de los Costos eficientes de prestación del servicio de conformidad con la Resolución CREG 123 de 2011. 4. Conocer las actuales condiciones jurídicas y regulatorias relativas al Alumbrado Público en el Municipio.	1	$ 25.000.000	$0	$ 25.000.000	$ 25.000.000	**CUMPLE**

ITEM	DESCRPCIÓN	CNTD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN
	5. Establecer un esquema tarifario del impuesto que cumpla con lo establecido en el Artículo 351 de la ley 1819 de 2016. 6. Determinar claramente el periodo de vigencia del presente estudio técnico de referencia y por consiguiente su fecha de revisión y actualización. Ademas de cumplir con el personal solicitado para realizar el presente proceso Los entregables debe ser un informe con sus respectivos soportes por cada uno de los 6 componentes establecidos						
						RESULTADO	**CUMPLE**

EL VALOR CORRESPONDE A VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,oo) M/CTE

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente **SALOMON FABIAN RINCON SIERRA, CUMPLE** los requisitos económicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-031-2024.**

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, Y TÉCNICA

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
SALOMON FABIAN RINCON SIERRA	CUMPLE HABILITADO	DEBE SUBSANAR	CUMPLE HABILITADO

Así mismo, se verificaron los requisitos habilitantes, donde se pudo determinar que la propuesta cargada a la PLATAFORMA SECOP II, **SALOMON FABIAN RINCON SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 80.539. 532 de Zipaquirá., **DEBE SUBSANAR**

los requisitos de capacidad Técnica descritos en el presente informe, establecidos en la Invitación Pública **SMIN-031-2024**.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, la entidad dará traslado del informe de evaluación de la oferta presentada por el término de un día hábil, para lo cual se procederá con su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a las fechas del cronograma del proceso.

Atentamente,

JHON JAVIER GARZON HERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS